



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223 -2012-MPH/A

Ayacucho, 26 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 06352, de fecha 26 de marzo del 2012, y el Informe N° 17-2012-MPH-35-39, de fecha 29 de marzo del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación Tradiciones Huamanguinas, Mixturas de Balay y Barquillos del Portal Constitución de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 17-2012-MPH/35.39 de fecha 29 de marzo del 2012, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentada por el presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Tradiciones Huamanguinas, Mixturas de Balay y Barquillos del Portal Constitución de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización Vecinal, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR,** a la Junta Directiva de la Asociación Tradiciones Huamanguinas, Mixturas de Balay y Barquillos del Portal Constitución de Ayacucho, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 002-2012, Folio N° 036-2012, de citado registro:

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER,** a la Junta Directiva de la Asociación Tradiciones Huamanguinas, Mixturas de Balay y Barquillos del Portal Constitución de Ayacucho, a partir del 29 de marzo del 2012, al 28 de marzo del 2014, conformada por los siguientes vecinos y cargos:

| <b><u>CARGO</u></b>    | <b><u>APELLIDOS Y NOMBRES</u></b> |              |
|------------------------|-----------------------------------|--------------|
| PRESIDENTA             | : ALEJOS DE ZUÑEGA, Gloria        | DNI 28260482 |
| VICEPRESIDENTA         | : ROJAS GARCIA, Yira Luz Marlene  | DNI 28251310 |
| SECRETARIA DE ACTAS    | : RAMOS HUAMAN, Lucia             | DNI 28261690 |
| SECRETARIA DE ECONOMIA | : LOPEZ CORDOVA, Vilma Angélica   | DNI 28226542 |
| VOCAL I                | : ENCISO HUILLCA, Norma Violeta   | DNI 28269351 |

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR,** las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
 ALCALDE

